

RESOLUCIÓN OSN N°176 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-RESPONSABLE DE LAS COMPRAS PÚBLICAS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN) A REALIZAR LLAMADOS SIN PLANIFICACION ORIGINALMENTE EN EL PAC 2025

Asunción, 30 de setiembre de 2025

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;
La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”
La Resolución OSN N°55/2025, “Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2025 de la Orquesta Sinfónica Nacional”
El Memorándum D.A.F. N° 370 del 26 de setiembre de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución; que comunica lo referido en el Memorándum UOC N° 064/2025, en el cual se remiten solicitudes de llamados no planificados.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: “Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República”.

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

La Resolución OSN N° 55/2025, “Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2025 de la Orquesta Sinfónica Nacional. -

El Memorándum D.A.F. N° 370 del 26 de setiembre de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución; que remite ACTA sub- CSP N°10/2025, dictamen DAF de los ID 475894 ID 476050 ID 476056 y solicitud de acto administrativo para autorizar al Departamento Administrativo-Responsable de las Compras Públicas de la OSN a incorporar un procedimiento no planificado originalmente en el PAC 2025, directamente en el Sistema de



RESOLUCIÓN OSN N°176 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-RESPONSABLE DE LAS COMPRAS PÚBLICAS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN) A REALIZAR LLAMADOS SIN PLANIFICACION ORIGINALMENTE EN EL PAC 2025

Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Esta actualización del PAC incluirá

536- Equipos de comunicación, monto estimado de Gs.20.000.000

522-Construcciones y Obras, monto estimado de Gs. 72.000.000

288-Servicios en General, monto estimado: sujeto a reprogramación (Ad Referéndum)

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL;
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo-Responsable de las Compras Públicas de la Orquesta Sinfónica Nacional de conformidad a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas a incorporar procedimientos no planificados originalmente en el PAC 2025, directamente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Esta actualización del PAC incluirá.

536- Equipos de comunicación, monto estimado de Gs.20.000.000


522-Construcciones y Obras, monto estimado de Gs. 72.000.000

288-Servicios en General, monto estimado: sujeto a reprogramación (Ad Referéndum)

2. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones necesarias para promover dichos llamados. -
3. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Selva Maria Maciel
Encargada de Despacho de la Dirección General
Orquesta Sinfónica Nacional
Por resolución OSN N°161/2025



Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández.